

CÓRDOBA, **23 FEB 2018**

VISTO:

La RD N° 024/2018 mediante la que se fijan las fechas y lugares para la realización de las ceremonias de colación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a llevarse a cabo durante el año lectivo 2018,

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la fecha correspondiente a la primera colación;

Que en virtud de lo expresado anteriormente se hace necesario rectificar el Artículo 1° de la RD N° 024/2018, donde dice "1ª Colación: Viernes 11 de mayo a las 10hs, en Auditorio de la FCC" y debe decir "1ª Colación: Martes 19 de junio a las 10hs, en Auditorio de la FCC";

Que se han realizado las gestiones y previsiones pertinentes desde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC para la realización del primer acto de colación en la sede de la Facultad;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 024/2018, en su parte pertinente de la siguiente forma:

))

Donde dice: "1ª Colación: Viernes 11 de mayo a las 10hs, en Auditorio de la FC"

Debe decir: "1ª Colación: Martes 19 de junio a las 10hs, en Auditorio de la FC"

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar la presente Resolución al Honorable Consejo Superior en virtud de lo dispuesto por el Art. N° 3 de la Res. HCS N° 711/2016. Dar copia a Oficialía Mayor. Oportunamente, archivar.

Dra. NIDIA C. ABATELLA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

075

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

